




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 FEB 2012	
Recibido.....	12:10.....Hs.
Exp. N°.....	25695.....F.P. U.C.R.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe resuelve adherir al Día del Niño por Nacer, que se conmemora los días 25 de marzo de cada año, reafirmando las expresiones del Decreto 1406/98 del Poder Ejecutivo Nacional que determina tal fecha, en todo su contenido y significado.

  
VICTOR HUGO D'ADAMO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El artículo primero del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1406/98 expresa: "**Declárase el día 25 de marzo de cada año como "Día del Niño por Nacer"**", estas pocas palabras encierran tanto significado que sería extenso volcarlo en este proyecto en su real magnitud.

Los Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1948, la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos del Niño de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1989 se mencionan en el considerando de la norma citada. Pero, creemos que el significado que todas esas declaraciones encierran, se resumen en el sentido humanitario y la conciencia que nos da esa cualidad, es precisamente la de considerarnos humanos y de diferenciarnos de todo otra especie o raza de los seres que conviven con nuestra especie en este mundo.

El derrotero del individuo, a lo largo de su vida, es dificultoso y conlleva un aprendizaje que no tiene límites más que el de su propia incapacidad por comprender situaciones que le toca sobrellevar. La civilización de la raza humana modeló una estructura social donde pueda desarrollarse en función de sus necesidades y aspiraciones; y, así las personas adquirieron derechos y obligaciones fijando las leyes el equilibrio necesario entre ellos.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Todas las normas legales giran en torno a este punto, el individuo y su vulnerabilidad frente a distintos hechos. Pensemos que sería del hombre y la mujer actual si de repente faltaran elementos cotidianos que todos consideramos comunes. Necesitamos de una sociedad organizada para proveernos de trabajo, alimento, educación, salud, etc. La comprensión implícita de esa vulnerabilidad establece criterios ante las distintas cuestiones que deben resolverse estableciendo métodos que evitan el caos, la anarquía y la ley del Tali6n.

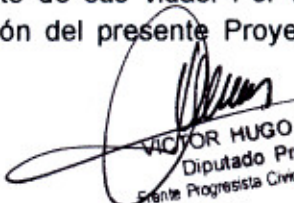
La debilidad de la humanidad es pues de distintas características: fisisca, econ6mica, sicol6gica etc. El individuo al nacer est1 en total grado de indefensi6n en relaci6n a su entorno, necesita ser alimentado, aseado, en fin, protegido y atendido por completo. Este estado se prolonga por a6os en los cuales va adquiriendo facultades que le permitir1n valerse de modo propio, aunque seguir1 necesitando de las otras personas con las cuales interactúa para poder satisfacer sus necesidades.

Asi que somos conscientes de la vulnerabilidad extrema con la que llegamos a este mundo, la naturaleza humana consiste, entre otras cosas, en la consideraci6n y el afecto que prodigamos a los ni6os, por supuesto que existe la terrible excepci6n de quienes desnaturalizadamente los maltratan, a6n en el seno materno, a6n cuando el ni6o, que la ley denomina persona por nacer, est1 en el proceso que empez6 con la gestaci6n y que no concluir1 con el alumbramiento, sino que se completar1 con varios a6os de vida.

Es esa debilidad natural la que debe motivarnos a potenciar todos los factores que colaboren con la personas en su primera etapa de vida y aconsejar, controlar y desechar lo que pueda ser perjudicial para ellas. Lamentablemente se registran casos donde los adultos que deben velar por esa vida, atentan contra ella.

La Legisladora de la Ciudad Aut6noma de Buenos Aires, Patricia Ruiz Moreno en su declaraci6n del Ni6o por Nacer propone: ***“La Ciudad reconoce y garantiza el derecho a la vida y a nacer de todo ni6o por nacer. El ni6o por nacer, como todo ser humano, tiene el derecho inalienable a la vida como primer derecho, fuente y origen de todos los dem1s derechos humanos.*”**

Sr. Presidente, no todos las personas poseen iguales condiciones, los recursos econ6micos, la salud, la educaci6n, la familia, no son para todos como quisi6ramos. Sin embargo en su rol paternal el hombre pelea con la miseria y las carencias para alimentar a su familia, la mujer en su rol maternal sufre privaciones por sus hijos. Hemos dicho que tambi6n est1n aquellos que sienten diferente, frente a eso existen muchos otros que adoptar1an a un ni6o para hacerlo parte de sus vidas. Por todo lo expuesto solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobaci6n del presente Proyecto de Resoluci6n.

  
VICTOR HUGO DADOMO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Civico y Social-U.C.R.